

QUILLOTA, 16 MAR. 2020

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3402 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 86/2020 de 02 de marzo de 2020 de Sub-Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en que informa que de acuerdo a la observación realizada de forma administrativa de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 1965 en el punto N° 4 de 05 de febrero de 2020;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 1965 de 05 de febrero de 2020 que procedió a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, RUT N° 76.427.650-7, representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por \$1.032.864.- IVA incluido, correspondiente a la reparación realizada en la siguiente intersección de Ariztia IV. Mackenna;
4. Oficio Ord. N° 113/2019 de 30 de Diciembre de 2019 de Subdirector de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita Disponibilidad Presupuestaria por \$1.032.864.-;
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Vistos 4 del Decreto Alcaldicio N°1965 de 05 de febrero de 2020, en el siguiente sentido:

- Donde dice "Oficio Ordinario N° 113/2019 de 30 de Noviembre de 2019 , de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto , en que solicita disponibilidad presupuestaria".
- Debe decir " "Oficio Ordinario N° 113/2019 de 30 de Diciembre de 2019 , de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto , en que solicita disponibilidad presupuestaria".

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1965 de 05 de febrero de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Tránsito y Transporte Público y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Tránsito (David Leyton O.)
3. Director de Tránsito y Transporte Público (Patricio Encalada A.)
4. Jurídico
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-